Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00101
Demandante: SUAD IRINA AVILA OLIVEIRA

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y DEMAS PERSONAS

INDETERMINADAS.



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA**

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa Proceso Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía No.2022-00101, con memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del CURADOR AD LITEM, quien representa a los herederos indeterminados del señor MAXIMINO MORENO BELTRAN (q.e.p.d.) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

## **CONSIDERACIONES:**

En este orden se observa dentro del expediente que se inscribió la demanda en el certificado de tradición No.400-5570, además, que se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor MAXIMINO MORENO BELTRAN (q.e.p.d.) y de las PERSONAS INDETERMINADAS, al efecto, se nombró curador Ad-Litem para los mismos, igual que se instaló la valla ordenada, por último, que se ofició a las entidades enlistadas en el artículo 375 del C.G.P., las que fueron comunicadas del presente proceso.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 375 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

- **1. AGRÉGAR** al proceso memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del señor CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados del causante MAXIMINO MORENO BELTRAN (q.e.p.d.) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
- **2. SEÑALESE:** el día 14 de SEPTIEMBRE del año en curso a las 9.00 a.m., como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de esta litis.
- **3. DESIGNASE:** Como perito de apoyo al Despacho MAX BAUTISTA P., profesional que ha colaborado como auxiliar de la Justicia.

**OFICIESE:** por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley. –

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:** 

JOEL EMIGDIO CUILLEN I Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA</u>: Leticia, Amazonas. 30 de agosto de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 067. –

## Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b2a5e86cd795b3642208f2e59b7063898b6b513db0284d5f9a121b8859ab56**Documento generado en 29/08/2023 11:57:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica